UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 25 de agosto de 2021

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación al llamado a Contratación Directa Nº 31/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS* Plurianual 2021-2022 – 2023.*",* con ID 391.823.

Solicito que este llamado sea realizado bajo la modalidad de contrato abierto, considerando que es complejo anticipar la cantidad y precios con exactitud en cuanto a los servicios que requerirán las maquinarias, es muy importante desde la óptica de eficiencia y eficacia del presupuesto, al mismo tiempo se busca la optimización de los recursos disponibles en la Unidad Académica solicitante.

Considerando lo mencionado se establecieron montos mínimos y máximos a contratar, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "La bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas… contendrán como mínimo lo siguiente:…s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…", así como también se ajusta a lo establecido en el Art. 39 del Decreto 2992/19 que establece: "La modalidad de contrato abierto requerida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato"

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Firmado digitalmente por MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Fecha: 2021.08.25 15:09:56 -04'00'

Mg. Maria Nélida Ocampo León

Directora Interina de la UOC